



Legislatura de la Provincia de Río Negro

EXPEDIENTE NUMERO 745/96

FUNDAMENTOS

La pesca artesanal costera, favorecida por la incorporación de nuevos medios y artes de captura modernas, ha cobrado nuevo impulso tras décadas de estancamientos, contribuyendo al afianzamiento Río Negro como provincia marítima, con un papel destacado en esa actividad extractiva.

Organismos especializados han realizado diferentes evaluaciones que confirman la potencialidad del recurso pesquero y las técnicas para su preservación, en la medida que se utilicen artes de pesca más selectivas, como el palangre, por ejemplo.

Estas técnicas coadyuvarán a que la actividad se constituya en un factor de importancia para el incremento de las exportaciones provinciales dado que el 80 por ciento de los volúmenes capturados se coloca en el mercado internacional en virtud de la calidad de las especies y de su extracción de aguas no contaminadas.

Los resultados de las experiencias que técnicos e investigadores realizaban con carácter de pruebas piloto, fueron transferidos al sector privado. Sobre esa base, diversas embarcaciones de pequeño porte se hacen a la mar todos los días en busca de diferentes especies, llevando a la rutina cotidiana prácticas que hasta hace escaso tiempo eran sólo experimentales.

Quienes están abocados a esta actividad, algunos avezados hombres de mar y otros que se inician en el arte de la pesca, necesitan que el Estado contribuya al afianzamiento de esta nueva modalidad de trabajo autónomo a través de una más adecuada prestación de los servicios que dependen de su jurisdicción.

En tal sentido, han expresado la necesidad de contar con un amarradero y playa de maniobras destinados al manipuleo de cargas y el avituallamiento de las embarcaciones, en un emplazamiento próximo a San Antonio Oeste y de fácil acceso.

Hay sobrados ejemplos en diversos países del mundo, entre ellos Chile, que se caracteriza por un gran desarrollo de la pesca artesanal y la maricultura en la isla de Chiloé, del desarrollo de este tipo de infraestructura que se adapta a las exigencias de las embarcaciones de mediano y pequeño porte y favorece el desarrollo de la actividad.

Impulsar la expansión de la pesca artesanal costera, no requiere inversiones significativas por parte del Estado. Por otra parte, los recursos destinados a ese propósito se traducen en la creación de nuevos puestos de trabajo, en el crecimiento de las actividades complementarias en tierra, en un incremento de las exportaciones provinciales y en una general dinamización de la actividad económica de la costa atlántica provincial.

Por ello:

Lazzeri, Palomar, Lassalle,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Ministerio de Economía que vería con agrado que, previa consulta con representantes del sector dedicado a la pesca artesanal costera, estudie y ejecute la construcción de un amarradero y playa de maniobra en San Antonio Oeste, destinado exclusivamente a tal fin.

Artículo 2°.- De forma.